

A LOS MIEMBROS DE MEFF RENTA VARIABLE

OPERACIONES DE CAPITAL DE BANCO POPULAR Y ARGENTARIA: Ajustes en los contratos de opción

BANCO POPULAR:

BANCO POPULAR en su Junta General Extraordinaria de accionistas del día 16 de diciembre de 1999 acordó aumentar el número de acciones representativas de su capital social al doble del actual, sin que ello entrañe variación del mismo. El aumento del número de acciones tendrá efecto el **14 de febrero de 2000**.

El ajuste del Contrato de Opción sobre BANCO POPULAR se hará de la siguiente forma:

- El Precio de Ejercicio se multiplica por el cociente “acciones antes / acciones después”.

En consecuencia, los Precios de Ejercicio de los vencimientos que tienen posición abierta (marzo, junio y septiembre de 2000) se dividirán por 2 (1 acción antigua / 2 acciones nuevas) redondeando al número con dos decimales más cercano.

- La posición en contratos se multiplica por el cociente “acciones después / acciones antes”.

En consecuencia, la posición en contratos se multiplica por 2 (2 acciones nuevas / 1 acción antigua).

El Apartado 9 establece que *"El ajuste será efectivo desde el día en que tenga efecto la operación que dé lugar al ajuste ("fecha de ajuste")."*

Los anteriores ajustes se producirán para la sesión del día 14 de febrero de 2000. Además todas las operaciones de contado que provengan de ejercicios realizados durante la sesión del 11 de febrero de 2000 serán ajustadas en Precio de Ejercicio y número de acciones de acuerdo con lo descrito en los puntos anteriores.

METODOLOGÍA

- En el sistema Electrónico se mantendrá el mismo Código de Producto: **“PO”** para todos los vencimientos del Contrato de **BANCO POPULAR**, (tanto ajustados como no ajustados).

Las garantías se calcularán conjuntamente para todas las posiciones de **BANCO POPULAR**.

Adjunto se incluye las tablas con los Precios de Ejercicio resultantes del ajuste.

- El día 14 de febrero la posición abierta será trasladada a los nuevos Precios de Ejercicio (por ejemplo, una posición de 1 contrato en el Precio de Ejercicio **PO 60.00** pasará a ser una posición de 2 contratos en el Precio de Ejercicio **PO 30.00** (60.00/2).
- Los traspasos originados por estos ajustes y de acuerdo con la Comisión de Supervisión y Vigilancia de 24 de septiembre de 1996, se realizarán al precio de cierre de la sesión del día 11 de febrero de 2000 redondeado (ha de ser divisible por 2).

ARGENTARIA:

Como decidió la Comisión de Supervisión y Vigilancia de 20 de diciembre de 1999 el ajuste en los contratos de Opciones sobre Acciones de Argentaria para su conversión en Opciones sobre Acciones de BBVA se realizará de la siguiente manera:

- a) Cada contrato será representativo de 166 acciones (100*5/3).
- b) Los Precios de Ejercicio serán los de la tabla adjunta.
- c) El ajuste será efectivo el día 31 de Enero de 2000 para los vencimientos de Marzo, Junio y Septiembre.
- d) Se mantendrá el código AR para aquellos contratos de Argentaria que se conviertan en contratos de BBVA.
- e) El cálculo de las garantías considerará las posiciones en Opciones con código BB y AR conjuntamente.

Para cualquier consulta, podéis llamar al teléfono 585.08.60.

En Madrid, a 24 de enero de 2000

MEFF SOCIEDAD RECTORA DE
PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS
DE RENTA VARIABLE, S.A.